ALTO GÁLLEGO COMARCA

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CC/2023/5	Consejo Comarcal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha: 11 de Enero 2024

Lugar:
Sede Comarcal

Presidida por:
Primitivo Grasa Cebollero

Secretario:
Ana Blanca Bergua Otin

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
18000839G	AGUSTÍN MONTERO GARCÍA-CELAY	NO
44138476G	ANA ISABEL MÉNDEZ SÁNCHEZ	NO
18169771R	BLANCA MINGARRO SERENA	NO
18168611Z	CARLOS ALLUÉ ALARCÓN	SÍ
18168129S	ELENA VENTURA SANROMAN	SÍ
25158676B	ESPERANZA LOPEZ SANZ	SÍ
37285683S	FRANCISCO JAVIER PELEGAY SORROSAL	SÍ
13094925J	FRANCISCO JAVIER SADORNIL GUTIÉRREZ	SÍ
29116653X	FRANCISCO LORENZO CAMPILLO LÁZARO	SÍ
18161809C	ISABEL MANGLANO LABORDA	SÍ
47039677P	ISABEL MAÑERO YÁÑEZ	SÍ
18162282X	JAVIER SAMPIETRO TERESA	SÍ

Primitivo Grasa Cebollero (1 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 11/03/2024
HASH: d62cb97274ee56d68d31bd79f14bc22f

Ana Blanca Bergua Otin (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 12/03/2024
HASH: a44f69f6858d773663b2bd02985e7422

Cód. Validación: 74RNL6PWEHGRRJWPJTCQGDNQR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

18166998B	JOSE PUEYO GUILLEN	SÍ
18159852H	JOSÉ IGNACIO UBIETO ASO	SÍ
18165933G	Javier Cazcarro Ipiens	SÍ
18052450A	LORENA CAJAL ESCARTÍN	SÍ
18172071R	MARCOS JULIO ARMESTO NAVARRO	SÍ
18159747M	MARIA JESÚS ACÍN SANROMÁN	SÍ
18165206J	MARIA ROCIO ARNAL SAHUN	SÍ
18163438Q	MARIA TERESA URIETA RODRÍGUEZ	SÍ
18160566L	MIGUEL ÁNGEL VILLACAMPA FINESTRA	SÍ
18034457L	NURIA PARGADA ZAPATER	SÍ
18159816M	Primitivo Grasa Cebollero	SÍ
18158662R	TEODORO AGUIRRE MONLLOR	SÍ
52278844M	Vanesa Soria Soler	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. AGUSTÍN MONTERO GARCÍA-CELAY:
   «cuestiones laborales»
2. ANA ISABEL MÉNDEZ SÁNCHEZ:
   «cuestiones laborales»
3. BLANCA MINGARRO SERENA:
   «cuestiones laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

GERENTE: Dª Mª Teresa Loste

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el borrador del acta de la sesion anterior, de fecha 9 de noviembre de 2023, y encontrandolo conforme , se acuerda su aprobacion por unanimidad

Cód. Validación: 74RNL6PWEHGRRJWPJTCQGDNQR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

Aprobacion Presupuesto General 2024. Bases de ejecucion. Plantilla de Personal	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

,,Interviene en primer lugar el Sr Presidente, quien manifiesta que el contenido del Presupuesto es ya conocido por todos tras las dos Comisiones Informativas.

Se procede en primer lugar a la lectura del acta de la Comision informativa de Hacienda de fecha 27 de diciembre y al dictamen emitido por la Comision informativa de HAcienda de fecha 8 de Enero.
Seguidamente por la Secretaria-Interventora se procede a dar cuanta del informe económico-financiero emitido con fecha 9 de Enero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos , la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
Seguidamente se concede la palabra a los portavoces de los grupos, que manifiestan lo siguiente:
Por la portavoz del PSOE, se justifica la abastención de su grupo, en el sentido de que se trata de un presupuesto continuista, y a pesar de que en el mismo la mayor parte de los ingresos tienen un caracter finalista, consideran que debería haberse dotado con mayor importe el fondo de contingencia porque esta es una medida de prudencia. No se ha dotado el area de politica linguistica, y se ha rebajado la dotación total de Cultura. Por estos motivos consideran este presupesto como deficiente y se van a abstener en la votación.
Por el portavoz de Cambiar , se expone que no hay proyecto politico en este presupuesto, que no es responsabilidad del equipo de gobierno sino de la estructura finalista de los ingresos de la Comarca. Su voto es a favor.
Tras el debate y deliberacion en los terminos señalados , se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 8 de Enero, y sometido a votación se adopta por 13 votos a favor, del PP y Cambiar, y la abstención del PSOE y CHA, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Comarca, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.564.714,25€**
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	**6.513.714,25 €**
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.941.477,34 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.706.724,04 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.858.118,00 €

Cód. Validación: 74RNL6PWEHGRRJWPJTCQGDNQR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

CAPITULO 5: Fondo de Contingencia	6.394,87€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**51.000,00 €**
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	40.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	11.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	**6.564.714,25€**
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.564.714,25€**
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	**6.534.714,25€**
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	233.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6.300.714,25€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	500,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**30.000,00 €**
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	30.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	**6.564.714,25 €**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cód. Validación: 74RNL6PWEHGRRJWPJTCQGDNQR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como la Comunidad Autónoma.

SEXTO Ratificar para el ejercicio 2024 el Plan de racionalización del gasto corriente de acuerdo con lo dispuesto en el apartado IV del mismo.

Aprobacion inicial Reglamento Regulador del Sistema Interno de Información	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 8 de Enero de 2024, y los informes obrantes en el expediente, el Consejo Comarcal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta por unanimidad de los miembros presentes, que supone mayoría del numero legal de miembros, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el "REGLAMENTO REGULADOR DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACION DE LA COMARCA ALTO GALLEGO. " en los términos en que figura en el expediente .

SEGUNDO. Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* y en el tablón de anuncios de la Comarca, por el plazo de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto en el portal web de la Comarca *[http://comarcaaltogallego.sedelectronica.es]* con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes de Presidencia

Se da cuenta por el Sr Presidente de los siguientes acuerdos:

Cód. Validación: 74RNL6PWEHGRRJWPJTCQGDNQR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

1.- Acuerdo transaccional con Asistacasa S.L.

La interposición del recurso se hace contra la Resolución n.º 606 de 2022 de la Presidencia de la Comarca por la que se aprueba la certificacion final de las obras de " REhabilitacion de edificio para Centro de Servicios Sociales" por importe de 6.252,21 €, solicitando su anulación y reclamando a la Administración el pago de 91.571,29€

El Juez sometió a la consideración de las partes la posibilidad de alcanzar un acuerdo que pusiera término a la controversia por recaer el procedimiento sobre materia susceptible de transacción económica, instando a las mismas a iniciar negociaciones con dicho objeto, de conformidad con lo dispuesto en el art 77 de la LJCA. Tras las correspondientes negociaciones, Assistacasa, S.L. manifestó su disposición a aceptar la cantidad de 51.425 € (IVA incluido) para poner fin a la controversia.

El letrado que dirige la defensa de la Comarca en informe emitido con fecha 15 de Diciembre considera razonable la propuesta de acuerdo formulada por la recurrente Assistacasa, S.L.,y recomienda a la Comarca su aceptación .

Con fecha 19 de Diciembre se firma el acuerdo transaccional en los siguientes términos:

- Se cuantifica la valoración y liquidación final en 51.425€ Iva incluido, que seran abonados del siguiente modo:

.- primer pago por importe de 6.252,51 a abonar dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la recepción en el registro de la correspondiente factura, que se emitará antes del 29 de Diciembre de 2023.

.- segundo pago por importe de 45.172,50 a abonar en el plazo de 30 dias desde la presentación de la factura a partir del 1 de Abril de 2024.

El primero de los pagos se hizo efectivo con fecha 29 de Diciembre.

2. Reunion de la Comisión de Alcaldes en la que se explicó el Presupuesto de CRHUSA.

Explica el Presidente y la Vicepresidenta de CRHUSA, Dª Elena Ventura, que el incremento del presupuesto viene ocasionado por varios motivos: Incremento de los gastos de personal, puesta en servicio de una nueva ruta de organica, adquisición de vehiculos, impuesto de vertidos, disminución del 25% de los ingresos de Ecoembes..

Se pregunta por D. Javier Sadornil sobre los datos de los contenedores de organica.
Se contesta por la Gerente, que es todavía pronto para su valoración, aunque puede pensarse que no son buenos.
Por Dª Elena Ventura, se informe que a partir de Abril se va a implantar la recogida orgánica (quinto contenedor) en toda la parte alta de la Comarca, Para el resto de núcleos mas pequeños existen otros sistemas de compostaje.
En este punto se debate sobre la necesidad de trabajar mas en la educación y sensibilizacion de la población , de los establedimientos y de los visitantes.

Cód. Validación: 74RNL6PWEHGRRJWPJTCQGDNQR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

Intervine la portavoz del PSOE quien manifiesta que el presupuesto de Grhusa ha sufrido un incremento del 37%, y de los conceptos que lo han motivado tán solo se conocía el impuesto, el resto no se sabía, y por supuesto no podía intuirse el gran impacto que iba a tener. El resto de los conceptos no se sabían y se tuvo la información cuando en los Ayuntamientos ya no había capacidad de reacción. Es necesario que esta información se envíe con mayor antelación.
Interviene la consejera Elena Ventura, quien manifiesta que la información se transmitió a los Alcaldes en cuanto se supo, y con mayor antelación que en años anteriores**.** El mayor impacto está motivado por la adquisicón de maquinaria, que deriva de decisiones adoptadas en la legislatura anterior, la disminución de ingresosde Ecoembes no es todavía oficial, pero es lo que ha comunicado la empresa y el presupuesto lo refleja, la implantación de la orgánica es obligatoria… no hay opción .
Interviene de nuevo la portavoz del PSOE, quien manifiesta la necesidad de que esta información llegue cuanto antes a los Ayuntamientos para que se puedan adoptar las medidas que se consideren adecuadas.
Interviene de nuevo Dª Elena Ventura, quien manifiesta que las tasas se pueden modificar en cualquier momento. No obstante se intentará transmitir la información a los Ayuntamientos a la mayor brevedad porque es importante.
La portavoz del PSOE da las gracias.

3.- REunión con los Ayuntamientos de JAca y Sabiñánigo por el tema de las lineas de FP.

Se expone por el Sr Presidente que se mantuvo una reunión con los Ayuntamientos implicados , por el tema de la linea de autobús que el Ayuntamiento de Jaca financiaba y que hacía posible el transporte de alumnos de Jaca hasta los institutos de Sabiñánigo para cursar módulos de FP.
Por el portavoz de Cambiar, se manifiesta que debería facilitarse transporte escolar por parte del Gobierno de Aragón, ya que la decisión de implantar ciclos en determinados sitios se debe acompañar del transporte. No son los Ayuntamientos quienes deben mantener estos servicios.

Por la Gerente se explica que es necesario un cambio de la normativa reguladora, puesto que la que actualmente existe solo existe transporte para los casos en que no existe el nivel educativo, no la especialidad.
4.- Se acudió al acto de entrega del premio al mérito turistico de Aragón.
5.- Se recibió la visita de la directora provincial de educación y de la directora general de planificacion educativa del Gobierno de Aragon a las instalaciones del Búbal.
6.- Se asistió al Congreso de Proteccion Civil de Aragón, en el cual se solicitó un mayor apoyo a las asociaciones de voluntarios.
7.- Se mantuvo una reunión en DPH relativa al convenio de vialidad invernal, con la finalidad de que se revise el mismo y se incremente la dotación, de manera que no cueste dinero a la Comarca. Existe el compromiso de dotar con 45.000 €
8.- Se acudió a la Asamblea de la FACMP , formando parte de la Comisión de Medio Ambiente.
9.- Se ha mantenido una reunión con la Consejería de Servicios Sociales, con la finalidad, entre otras, de obtener subvención para la climatización del Centro de Servicios Sociales,

Cód. Validación: 74RNL6PWEHGRRJWPJTCQGDNQR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

cuya valoración, a falta de proyecto técnico, está en torno a 52.000€.
Por el portavoz de CHA se manifiesta que debería pedirse responsabilidades al arquitecto redactor del proyecto del Centro de Servicios sociales, porque no dimensionó correctamente la climatización.
Por la Consejera Dª Elena Ventura, manifiesta que en parte, la reducción en el área de cultura y politica linguistica viene determinado por la necesidad de hacer frente a estos gastos.

Dar cuenta de las Resoluciones dictadas desde la anterior sesion del Consejo

Se pregunta si existe algun asunto que comentar en este punto, ya que todos los consejeros tienen acceso al libro de decretos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Consejero delegado de hacienda , D. Javier Pelegay se manifiesta que en la elaboración del presupuesto se puso de manifiesto que el taller de restauración era una actividad que no se realiza durante el año 2024, por lo que había que reducir 4.000 € en ingresos y gastos. A la aplicación presupuestaria una vez descontados los 4.000€ se le añadieron 3.000 para hacer frente a la edición de los calendarios , que en los años anteriores se financiaban con la subvención de política linguistica, este año inexistente. Asimismo manifiesta que se va a proceder al estudio de las tasas, con la finalidad de modificar las que se considere necesario. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion siendo las 20,30 del dia señalado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 74RNL6PWEHGRRJWPJTCQGDNQR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8